

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A ACCIONES
Y DE OTRAS OPERACIONES SOBRE ACCIONES EN SOCIEDADES COTIZADAS⁽ⁱ⁾

MODELO PARA CONSEJEROS

1. Sujeto Obligado⁽ⁱⁱ⁾

NIF/DNI/Otros APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL
SOFIA RODRIGUEZ SAHAGUN

2. Identificación del emisor

NIF DENOMINACIÓN SOCIAL⁽ⁱⁱⁱ⁾ DERECHOS DE VOTO^(iv)
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSION, S.A. **40.693.203**

3. Motivo de la Notificación.^(v) Marque lo que corresponda

- ☐ 3.1. 1ª ADMISIÓN A COTIZACIÓN DEL EMISOR
- ☐ 3.2. NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO o ACEPTACIÓN DEL CARGO
- ☐ 3.3. CESE COMO CONSEJERO
- ☒ 3.4. ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE ACCIONES Y/O DE DERECHOS DE VOTO
- ☐ 3.5. VARIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, SOBREVENIDA POR MODIFICACIÓN EN EL Nº DE DERECHOS DE VOTO DEL EMISOR

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2010089340 06/07/2010 11:13


4. Naturaleza y Detalle de las operaciones sobre acciones y/o derechos de voto

Fecha de la operación	Tipo de Transacción ^(vi)	Clase o Tipo de Acciones (ISIN) ^(vii)	Naturaleza de la operación ^(viii)	Número de acciones		Precio unitario €	Mercado de la operación	Número de derechos de voto ^(x)
				Directas ^(ix)	Indirectas			
30/06/2010	Adquisición	ES0173358039	COMPRA	3.200	0	5,24	BOLSA MADRID	3.200

5. Identificación del vínculo estrecho. Operaciones sobre acciones notificadas como indirectas en el apartado 4. (se identificará a la persona física o jurídica titular directo de las acciones)^(xi)

5.1 Cónyuge o persona con análoga relación afectiva; hijos a su cargo; otros parientes que convivan con el sujeto obligado o estén a su cargo, como mínimo, desde un año antes de la fecha de realización de la operación

DNI/Otros	Apellidos y Nombre	Nº acciones

5.2 Persona jurídica o negocio jurídico fiduciario: (xii)

- ☐ en el que el sujeto obligado es directivo o administrador
- ☐ que está directa o indirectamente controlada por el sujeto obligado
- ☐ que se haya creado para su beneficio
- ☐ cuyos intereses económicos son en gran medida equivalentes a los del sujeto obligado

NIF/Otros	Denominación social	Nº acciones

5.3 Personas interpuestas

DNI/NIF/Otros	Apellidos y Nombre o Denominación social	Nº acciones

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A ACCIONES Y DE OTRAS OPERACIONES SOBRE ACCIONES EN SOCIEDADES COTIZADAS⁽ⁱ⁾

MODELO PARA CONSEJEROS

6. Posesión final de derechos de voto

Clase o Tipo de acciones (ISIN) ^(xiii)	Situación de derechos de voto, previa a las operaciones notificadas ^(xiv)		POSESIÓN FINAL DE DERECHOS DE VOTO DESPUÉS DE LAS OPERACIONES					
	Número de derechos de voto		Número de derechos de voto			% de derechos de voto ^(xvi)		
	Directos ^(xv)	Indirectos	Directos ^(xv)	Indirectos	Total	Directos	Indirectos	Total
ES0173358039	12.097	0	15.297	0	15.297	0,038	0,000	0,038
TOTAL	12.097	0	15.297	0	15.297	0,038	0,000	0,038

7. Identificación y detalle de los derechos de voto indirectos (se identificará a la persona, física o jurídica, titular directo de las acciones, siempre que los derechos de voto alcancen o superen el 3% ó el 1% si el titular tiene su residencia en un paraíso fiscal)^(xvii)

% de
derechos
de voto

☐	7.1. Sociedades Controladas en el sentido del artículo 4 de la LMV			
	NIF/OTROS	Denominación Social	%	
☐	7.2. Transferencia temporal de derechos de voto			
	NIF/DNI/OTROS	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%	
☐	7.3. Del Cónyuge o Hijos bajo su patria potestad			
	DNI/Otros	Denominación Social	%	
☐	7.4. Entidades que prestan el servicio de administración, registro y custodia de valores			
	NIF/Otros	Denominación Social	%	
☐	7.5. Personas Interpuestas			
	NIF/DNI/OTROS	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%	
☐	7.6. En representación, siempre que ostente la discrecionalidad en el ejercicio del derecho de voto			
	NIF/DNI/OTROS	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%	
☐	7.7. Instituciones de Inversión Colectiva Gestionadas			
	NIF/OTROS	Denominación Social	%	
☐	7.8. Otras circunstancias distintas y establecidas en el RD sobre Información Regulada. Identifíquelas			
	NIF/DNI/OTROS	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%	

TOTAL PARTICIPACIÓN INDIRECTA EN % DE DERECHOS DE VOTO

8. Detalle de la cadena de control (apartado 7.1)^(xviii)

--

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A ACCIONES Y DE OTRAS OPERACIONES SOBRE ACCIONES EN SOCIEDADES COTIZADAS⁽ⁱ⁾

MODELO PARA CONSEJEROS

9. Derechos de voto en representación (recibidos / entregados para una Junta General determinada)

	Nº Derechos de voto	% Derechos de voto	Fecha ^(xix)
		0	

10. Información adicional

ACCIONES PROCEDENTES DEL PLAN DE ENTREGA 2005 PARA CONSEJEROS, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA

Lugar y fecha de la notificación

En MADRID a 5 de julio de 2010

renta4

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Departamento Informes Financieros y Contables
C/Miguel Angel nº11
MADRID

Madrid, a 08 de julio de 2010

**Ref: Renta 4 Servicios de Inversión, S.A./Comunicación Participaciones
Significativas**

Según conversación telefónica
adjunto envío las condiciones del Plan de Entrega de acciones para Consejeros,
Directivos y Empleados de Renta 4 al que se hace referencia en las
comunicaciones con registro de entrada:

201089333	201089334	201089335
201089336	201089337	201089338
201089339	201089340	201089341
201089342		

El desglose del precio de adquisición de las acciones lo veréis explicado
claramente en la estipulación primera del documento adjunto.

Quedo vuestra entera disposición para ampliar o aclarar cualquier duda
en relación con el contenido de esta comunicación, así como modificarlas de la
manera que pudierais considerar oportunas si de ese modo conseguimos una
mayor claridad en la explicación

Atentamente, 

Juan Luis López García
Director General Financiero

PLAN DE ENTREGA DE ACCIONES EN FAVOR DE EMPLEADOS

El presente documento constituye el Reglamento del Plan de Entrega de Acciones de la entidad, Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., en adelante, R4 SI, en favor de Empleados de las sociedades del Grupo Renta 4, en adelante, el Grupo. El Plan de Entrega de Acciones fue aprobado con fecha 21 de diciembre de 2004 por el Consejo de Administración de R4 SI, en su condición de sociedad dominante del Grupo, por la Junta General Ordinaria en su reunión de 28 de abril de 2005 y modificado en la Junta General Extraordinaria de 29 de septiembre de 2007. Este Reglamento del Plan de Entrega de Acciones regula la entrega de acciones a precio rebajado, en favor de los citados Empleados conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- DEFINICIONES.

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

Acciones: Acciones de R4 SI de carácter ordinario, nominativas, representadas mediante anotaciones en cuenta y libres de cargas y gravámenes. Las acciones de R4 SI están actualmente admitidas a cotización oficial en Bolsa de Valores.

Empleado: La persona con relación laboral en vigor con alguna de las sociedades del Grupo.

Fecha de Otorgamiento: La fecha en que se comuniquen a cada Empleado la concesión de las acciones objeto del Plan de Entrega de Acciones.

Precio: El precio de adquisición por acción será el precio de cotización de cierre de la acción correspondiente al día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de adquisición por Renta 4 SI (15 de enero), con un descuento de 3,75 euros por acción, sin que en ningún caso el importe a pagar pueda ser inferior a 1,25 euros por acción.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

Con la aprobación en 2004 del Plan de Entrega de Acciones, del que se han realizado cuatro entregas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009 el Consejo de Administración de R4 SI, en su condición de sociedad dominante, pretende hacer confluir los objetivos y previsiones de productividad y creación de valor empresarial, tratando de fidelizar a los Empleados que prestan sus servicios al Grupo.

Se hace constar, que la entrega de acciones a precio rebajado, amparada por el presente Plan de Entrega de Acciones, se considera una remuneración especial, de carácter único y extraordinario y por tanto no consolidable, en el sentido del artículo 26.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por lo que, las acciones que pudieran entregarse a cada empleado, en virtud del presente Plan de Entrega de Acciones, dentro del plazo establecido en el presente Reglamento para su ejecución, en ningún caso, otorgan derecho o expectativa alguna a ulteriores entregas, salvo que el Grupo, voluntaria y discrecionalmente, decida establecer nuevos Planes de entrega de acciones u otro tipo de política de incentivos.

El número exacto de acciones que corresponda al derecho de la compra de acciones a precio rebajado, que se concederá a cada Empleado bajo el presente Plan de Entrega de Acciones, será fijado anualmente por el Consejo de Administración de R4 SI con carácter general para todos los Empleados, sin sujeción a criterios de elección, exclusión, o asignación.

En todo caso, se hace constar expresamente que la concesión en favor de cada Empleado del derecho de compra de acciones de R4 SI a precio rebajado, estará condicionada a la aceptación íntegra por parte de los Empleados, de los pactos, términos y condiciones que se contienen en el presente Reglamento del Plan de Entrega de Acciones, mediante la firma del acuerdo de adhesión al mismo, conforme al modelo que se entregará a cada Empleado y del presente Reglamento del Plan.

TERCERA.- OBJETO DE LOS DERECHOS CONCEDIDOS.

En virtud del presente Plan de Entrega de Acciones, las sociedades que conforman el Grupo entregarán a los Empleados acciones de R4 SI a un precio rebajado, en virtud del cual, cada Empleado ostentará el derecho a adquirir el número máximo de Acciones que se fije en el presente Reglamento, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

CUARTA.- PERÍODOS DE EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE R4 SI A PRECIO REBAJADO.

Este derecho será ejercitable desde la Fecha de Otorgamiento del mismo, hasta la fecha en que el Consejo de Administración de R4 SI decida unilateralmente su terminación, que constará en el acuerdo de adhesión que se entregará a cada Empleado.

QUINTA.-PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO.

Para el ejercicio de este derecho, los Empleados deberán comunicar a R4 SI, dentro del plazo establecido en la Estipulación anterior, su voluntad de adquirir acciones de R4 SI. A tal fin, el Empleado manifestará su decisión, mediante carta con acuse de recibo dirigida al Consejo de Administración de R4 SI.

Posteriormente, el importe de la compra de las acciones será abonado, mediante el cargo que la Entidad realice en la cuenta de cliente que cada empleado tenga en Renta 4 e indique para ello.

No obstante a lo anterior, para que el ejercicio de compra se lleve a cabo, el empleado deberá disponer de forma previa a la fecha de adquisición, de saldo líquido suficiente para el abono de dicha compra.

SEXTA.- COMPROMISO MANTENIMIENTO DE LAS ACCIONES

En atención al carácter personalísimo con el que se concibe este Plan de Entrega de Acciones, y a la finalidad incentivadora y de fidelización del mismo, los empleados se comprometen a no transmitir a terceros las acciones adquiridas a través del presente Plan de Entrega de Acciones, durante un plazo de 2 años, a contar desde la fecha efectiva de la entrega de las acciones.

En el caso de que el empleado incumpliera el compromiso de mantenimiento de las acciones que había adquirido en R4 SI, a través del presente Plan de Entrega de Acciones, el empleado deberá abonar a Renta 4 SI el importe correspondiente al descuento abonado por la Entidad, establecido en 3,75 euros por acción.

SÉPTIMA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA DE LA ENTREGA DE ACCIONES.

El presente Reglamento se ha articulado en atención a la relación laboral existente entre los Empleados y las diferentes sociedades que conforman el Grupo, de tal suerte, que la continuidad de dicha relación se hace consustancial al Reglamento mismo. Por ello, la posibilidad de ejercitar el derecho de compra de acciones de R4 SI a precio rebajado, se condiciona a la vigencia continuada de la relación laboral del Empleado con alguna de las sociedades del Grupo.

En este sentido, si el Empleado dejase de tener tal consideración, por cualquier motivo o circunstancia durante un periodo de 2 años a contar desde la entrega del presente Plan, éste se compromete a devolver/reintegrar a R4 SI, el importe correspondiente al descuento abonado por Renta 4 SI dentro del presente Plan Entrega de Acciones, establecido en 3,75 euros por acción, con independencia de que el empleado mantenga o no las acciones y en un plazo máximo de un mes desde la rescisión de la relación laboral, pudiendo descontar dicha cantidad, del importe de la liquidación correspondiente al saldo y finiquito del Empleado, si así lo acordaran el Empleado y la Entidad.

OCTAVA.- GASTOS Y TRIBUTOS.

Serán de cuenta de los Empleados, todos los impuestos derivados del ejercicio del derecho de compra de acciones a precio rebajado, que puedan corresponderle conforme a la legislación vigente en cada momento, si bien a efectos del IRPF de acuerdo con el artículo 42.2.a) de la Ley del IRPF y el artículo 41.2 del Reglamento del IRPF, la adquisición de estas acciones a precio rebajado, no tendrá para el Empleado la consideración de retribución en especie, siempre que el importe total del descuento aplicado sobre las acciones de R4 SI, no supere los 12.000 euros en el año y dichas acciones sean mantenidas por el Empleado durante al menos tres años.

En caso contrario, si el importe anual acumulado del descuento por adquisición de acciones de R4 SI a precio rebajado superase los 12.000 euros, correrá a cargo de los Empleados, el importe total del ingreso a cuenta correspondiente del IRPF.

Si el Empleado incumpliese el plazo mínimo de tres años de mantenimiento de las acciones que había adquirido en R4 SI, a través del presente Plan de Entrega de Acciones; deberá presentar la correspondiente declaración complementaria del IRPF, por cada uno de los ejercicios en los que había adquirido estas acciones, puesto que este incumplimiento de plazo conlleva a su vez, que el importe rebajado de cada acción tenga la consideración de retribución en especie para el Empleado, por la que debió haber tributado por el IRPF en el ejercicio correspondiente.

NOVENA.- CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS.

La renuncia en cualquier momento por alguna de las sociedades del Grupo a requerir el cumplimiento por el Empleado de una obligación o compromiso previstos en el presente Reglamento, no impedirá el poder requerir dicho cumplimiento al mismo o a distinto Empleado en cualquier momento posterior. Del mismo modo, la renuncia por dichas sociedades a reaccionar frente al incumplimiento de cualquier término o condición del Plan de Entrega de Acciones por el Empleado, no constituye una renuncia a cualquier incumplimiento posterior de la misma estipulación u otra o de la obligación misma.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente Reglamento se regirá por la Ley española.

El presente Reglamento del Plan de Entrega de Acciones para empleados será de aplicación para la oferta de acciones del ejercicio 2008 y siguientes.

En Madrid, a 30 de junio de 2010